

RÉPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA  
PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 0 0 0 9 DE 2024

( 0 2 ENE 2024 )

"Por medio de la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Justicia Penal Militar y Policial."

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política y en ejercicio de las funciones contempladas en los numerales 2º y 12º del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, numerales 2º y 13 del artículo 7º del Decreto 312 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 116 de la Constitución Política de Colombia establece que la razón de ser de la Justicia Penal Militar y Policial es la de administrar justicia; función pública esencial del Estado que se desarrolla en el marco de la cláusula general de competencia establecida en el artículo 221 superior, la cual señala que la Jurisdicción Castrense investiga y juzga los delitos cometidos por los miembros de la fuerza pública en servicio activo y en que tengan relación con el mismo servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código Penal Militar.

Que, el artículo 45 de la Ley 1765 de 2015 establecen como objetivo fundamental de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial "(...) *la organización, funcionamiento y administración de la jurisdicción especializada*".

Que, en este contexto, el direccionamiento estratégico de la Justicia Penal Militar y Policial integrada tanto por la estructura jurisdiccional (misional) como la administrativa debe estar fundado y orientado por los postulados constitucionales y legales anteriormente señalados.

Que, en razón a ello, en sesión 9 del Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad, llevada a cabo el 14 de diciembre de 2023, se aprobó la misión, visión



y objetivos estratégicos de la Justicia Penal Militar y Policial, los cuales deben ser adoptados mediante resolución.

Que, los numerales 2° de los artículos 54 de la Ley 1765 de 2015 y 7° del Decreto 312 de 2021 establecen entre las funciones del Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, la de *"Adoptar y proponer según su competencia, las decisiones necesarias para que la Justicia Penal Militar y Policial se imparta oportuna y eficazmente"*.

Que, el numeral 12 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y el numeral 13 del artículo 7° del Decreto 312 de 2021, determinan como función del Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, la expedición de actos administrativos necesarios para el funcionamiento adecuado de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que, en mérito de lo expuesto

#### RESUELVE:

**Artículo 1°. ADOPTAR** la Misión de la Justicia Penal Militar y Policial, así:

«La Justicia Penal Militar y Policial tiene como misión investigar y juzgar las conductas punibles cometidas por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, con autonomía, independencia, transparencia, legitimidad y efectividad, apoyada en la organización, funcionamiento y administración de procesos oportunos, con un talento humano íntegro.»

**Artículo 2°. ADOPTAR** la Visión de la Justicia Penal Militar y Policial, así:

«En el 2026 la Justicia Penal Militar y Policial será una jurisdicción fortalecida y moderna, reconocida ante la comunidad nacional e internacional por su efectividad y el respeto a las garantías judiciales.»

**Artículo 3°. ADOPTAR** los Objetivos Estratégicos de la Justicia Penal Militar y Policial, así:

1. Garantizar la transición efectiva al Sistema Penal Oral Acusatorio a nivel nacional en la Justicia Penal Militar y Policial.
2. Regularizar la gestión de los procesos adelantados con fundamento en la Ley 522/1999.
3. Consolidar las capacidades de la Policía Judicial de la Justicia Penal Militar y Policial.
4. Fortalecer y articular los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción en la Justicia Penal Militar y Policial.
5. Diseñar, implementar y mantener una estrategia institucional de comunicación interna y externa asertiva.



6. Desarrollar y fortalecer los procesos institucionales, que garanticen la misionalidad de la Justicia Penal Militar y Policial.
7. Gestionar el conocimiento y la innovación en la Justicia Penal Militar y Policial.
8. Fortalecer la infraestructura y el suministro de recursos para la Justicia Penal Militar y Policial.
9. Desarrollar e implementar un modelo de gestión humana, ético e integral, que contribuya al bienestar de los servidores y sus familias.
10. Implementar sistemas de información, herramientas logísticas y tecnológicas que simplifiquen y agilicen los procesos en el marco de una cultura digital.

**Artículo 4°. PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.** Corresponde a los servidores del Nivel Directivo, junto con la Oficina Asesora de Planeación y el Coordinador del Grupo de Comunicaciones de la Dirección General de la Entidad, efectuar la difusión y socialización de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos a los demás servidores de la Justicia Penal Militar y Policial.

**Artículo 5°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica y deroga todas las disposiciones contenidas en la Resolución No. 000010 del 07 de enero de 2022 y aquellas que le sean contrarias o se hayan modificado, aclarado o sustituido.

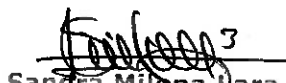
Dada en Bogotá, D.C., 02 ENE 2024

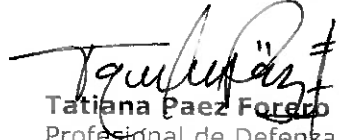
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**José Reyes Rodríguez Casas**  
Director General

  
**Sandra Mireya Medina Rodríguez**  
Jefe Asesor (E)  
Oficina Asesora de Planeación  
Unidad Administrativa Especial de la  
Justicia Penal Militar y Policial

  
**Raúl Alberto Aponte Vargas**  
Jefe Asesor  
Oficina Asesora Jurídica  
Unidad Administrativa Especial de la  
Justicia Penal Militar y Policial

  
**Sandra Milena Lara García**  
Profesional de Defensa 19  
Oficina Asesora de Planeación  
Unidad Administrativa Especial de la  
Justicia Penal Militar y Policial

  
**Tatiana Paez Forero**  
Profesional de Defensa  
Oficina Asesora de Planeación  
Unidad Administrativa Especial de la  
Justicia Penal Militar y Policial

